



ARTI-01. PROCESOS DE ARTICULACION TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)		
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable de la Información:	
	Dirección de Articulación Territorial – DGIPAT - MIDIS	
	Área Responsable Técnico:	
Dirección de Mecanismos de Incentivos – DGIPAT - MIDIS Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) - MIDIS		
Nombre del Compromiso de Gestión		
Código	ART-01	PROCESOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL POR EL DIT
1. Datos de identificación del Indicador.		
Código	ART-01.01	Nombre del Indicador: Número de procesos de Articulación Territorial implementados por el Gobierno Regional en el marco del Pacto Regional por el DIT para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS).
Ámbito de control		
Definición del Indicador		
<p>Para el cumplimiento de este compromiso, el GR organiza y lidera la implementación de procesos de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) con la finalidad de mejorar la entrega de los Paquetes Integrados de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en el marco de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p>Se consideran los siguientes procesos de articulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y organización de intervenciones articuladas 2. Acceso a información y análisis de brechas 3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR <p>Se da por cumplido el indicador cuando el GR implementa todos los procesos de articulación de acuerdo a lo indicado en la sección precisiones técnicas del indicador de este documento.</p>		
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño		
Proceso		
2. Relevancia del Indicador.		
Justificación		
<p>En el marco del Compromiso de Articulación Territorial establecido en el CAD del FED periodo setiembre 2022 – junio 2023, los 25 Gobiernos Regionales han suscrito un Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) con gobiernos locales priorizados de su jurisdicción, estableciendo compromisos para la mejora de los servicios vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia (EGTPI)¹. Esta Estrategia reconoce la gestión territorial como la base que permite a las diferentes entidades del Estado establecer a nivel territorial espacios de coordinación e instancias articulación para que, a partir de enfoque territorial y la gestión de la información y evidencias, se tomen decisiones orientadas a mejorar el acceso a los servicios vinculados con el DIT.</p>		

¹ Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, aprueba el Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) para la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

En ese sentido, cada GR lidera la Instancia de Articulación Regional – IAR, responsable de la articulación y seguimiento de acciones con el nivel local donde vienen operando las Instancias de Articulación Local – IAL, que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, en su territorio, de los Paquetes Integrados de servicios a cada niña y niño, desde la gestación hasta los 5 años de edad.

A la fecha, el 100% (25) de GR tienen una IAR constituida formalmente, las cuales se mantienen activas a través del desarrollo de sesiones, que se realizan con una periodicidad mensual. Así mismo, el 100% de GR ha suscrito el Pacto Regional por el DIT con los GL priorizados de su territorio, estableciendo indicadores con sus respectivas metas que serán implementados conjuntamente con los GL priorizados.

A través de la IAR, en el marco del FED, el GR viene implementado un conjunto de procesos de articulación territorial como la planificación y organización de herramientas articuladas, el análisis y socialización de información con GL, así como la implementación de acuerdos para la mejora de los servicios vinculados al DIT.

Por lo tanto, en el último CAD suscrito en el marco del FED, el GR suscribió un Pacto Regional por el DIT, el cual enmarca las acciones conjuntas que deben desarrollar en los niveles regionales y locales para la mejora de los principales servicios vinculados al DIT en sus distritos. Así, los 25 GR de todo el país cuentan con un Pacto por la mejora de servicios vinculados al DIT suscrito con los distritos priorizados de su jurisdicción, en el cual se establece como una de sus responsabilidades brindar asistencia técnica a los gobiernos locales firmantes, realizar seguimiento de avances y la evaluación del cumplimiento de las metas de indicadores del Pacto Regional².

En ese sentido, el Compromiso de Gestión de Articulación Territorial plantea contribuir a este trabajo mediante el impulso de los siguientes procesos de Articulación:

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas:

- El GR aprueba un Plan de asistencia técnica a GL en el marco del Pacto Regional.
- El GR, a través de la IAR, brinda asistencia técnica a los funcionarios y/o equipo técnico de los gobiernos locales priorizados a cargo del cumplimiento de los compromisos del Pacto Regional.

2. Acceso a información y análisis de brechas:

- El GR analiza información del avance de los indicadores priorizados, desagregada por distritos³, con sus Direcciones Regionales (o la que hagan sus veces) de salud, educación, vivienda y saneamiento en la IAR
- El GR socializa información con GL que suscribieron el Pacto y establece acuerdos de mejora de los servicios.
- El GR evalúa el nivel de cumplimiento de metas de los GL, y reconoce a aquellos con mejor desempeño.

3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR:

- El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos entre sus diferentes Direcciones Regionales a nivel regional para la mejora de los servicios vinculados al DIT.
- El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos con los gobiernos locales, para la mejora de los servicios vinculados al DIT.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

² Pactos suscritos por los Gobiernos Regionales con los Gobiernos Locales de su departamento.

³ Para tal caso, en las evidencias cargadas junto a las actas de dichas reuniones, se revisará que los datos presentados estén desagregados por distritos que han suscrito el pacto regional.

I. ACCIONES A IMPLEMENTAR POR EL GOBIERNO REGIONAL:

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto – setiembre 2023

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, elabora y aprueba mediante el acta de sesión correspondiente un **Plan de Asistencia Técnica** a los gobiernos locales que han suscrito el Pacto Regional, de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en el Anexo 1.

Periodo: Agosto - diciembre 2023

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, implementa las acciones de asistencia técnica contenidas en el mencionado **Plan**, alcanzando el % de gobiernos locales que han suscrito el Pacto según la meta establecida para la primera verificación. La IAR, en su sesión de noviembre o diciembre, valida dicho nivel de cumplimiento. Las acciones de asistencia técnica se realizan de acuerdo a las pautas adjuntas como Anexo N° 2 de la presente ficha.

Periodo: Enero - junio 2024

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, implementa las acciones de asistencia técnica contenidas en el mencionado **Plan**, alcanzando el % de gobiernos locales que han suscrito el Pacto según la meta establecida para la segunda verificación. La IAR, en su sesión de mayo o junio, valida dicho nivel de cumplimiento. Las acciones de asistencia técnica se realizan de acuerdo a las pautas adjuntas como Anexo N° 2 de la presente ficha.

2. Acceso a información y análisis de brechas:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto - diciembre 2023

El GR, a través de la IAR, hasta el mes de diciembre de 2023, analiza información de avance de los indicadores del Pacto Regional con sus Direcciones Regionales (o las que hacen sus veces) de salud, educación y vivienda y saneamiento y socializa la información más relevante con los distritos que han suscrito el Pacto Regional. En función de dicha información se identifican nudos críticos, para la solución de los cuales se establecen acuerdos que serán registrados en las actas de la IAR, y posteriormente, en la matriz de seguimiento de acuerdos.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos dos (02) reuniones de análisis de información sectorial desagregada por distritos, respecto del avance en los indicadores del Pacto, y establece acuerdos.
- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos una (01) reunión de socialización de información de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Pactos con los distritos, y establece acuerdos

Periodo: Enero - junio 2024

El GR, a través de la IAR, hasta el mes de junio de 2024, analiza información de avance de los indicadores del Pacto Regional, desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes. Asimismo, dicha información es socializada con los distritos. En función de la información se identifican nudos críticos en la prestación de los servicios, para la solución de los cuales se establecen acuerdos a implementarse con los equipos técnicos de las Direcciones Regionales correspondientes y gobiernos locales.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos cuatro (04) reuniones de análisis de información sectorial desagregada por distritos, respecto del avance en los indicadores del Pacto, y establece acuerdos.

- En este periodo, el GR, a través de la IAR, realiza por lo menos dos (02) reuniones de socialización de información de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Pactos con los distritos, y establece acuerdos
- En el último trimestre (abril, mayo y junio de 2024), el GR, a través de la IAR, realiza una (01) reunión donde presenta la evaluación del nivel de cumplimiento de metas de indicadores establecidas en el Pacto Regional por parte de los GL, de acuerdo a los periodos de medición establecidos para cada indicador, y reconoce a aquellos con mejor desempeño.⁴

3. Implementación de acuerdos establecidos en la IAR:

Para el cumplimiento de este proceso, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo: Agosto - diciembre 2023

El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos consensuados entre sus diferentes Direcciones Regionales correspondientes y/o con los gobiernos locales en el marco del Pacto Regional, y registra dicho cumplimiento en la Matriz de seguimiento de acuerdos. El cumplimiento de dichos acuerdos supone la atención de los nudos críticos que afectan la prestación de los servicios priorizados en el marco del Pacto Regional.

- Al término del periodo (diciembre 2023) el GR evalúa el nivel de cumplimiento en la Matriz de Cumplimiento de Acuerdos, el cual debe ser, como mínimo, del 80% de aquellos acuerdos a ser implementados en el periodo.

Periodo: Enero - junio 2024

El GR, a través de la IAR, implementa acuerdos consensuados entre sus diferentes Direcciones Regionales correspondientes y/o con los gobiernos locales en el marco del Pacto Regional, y registra dicho cumplimiento en la Matriz de Seguimiento de Acuerdos. El cumplimiento de dichos acuerdos supone la atención de los nudos críticos que afectan la prestación de los servicios priorizados en el marco del Pacto Regional.

- Al término del periodo (junio 2024) el GR evalúa el nivel de cumplimiento en la Matriz de Cumplimiento de Acuerdos, el cual debe ser, como mínimo, del 80% de aquellos acuerdos a ser implementados en el periodo.

II. PARA LA VERIFICACIÓN

Primera verificación: Al 31 de diciembre de 2023

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTPi las actas de las sesiones de la IAR desarrolladas y plan de asistencia técnica.

Se verifica en la agenda de las sesiones de la IAR, así como en sus acuerdos, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, la implementación de las siguientes acciones:

1. Aprobación del Plan de Asistencia Técnica a los GL en el marco del Pacto Regional. Se verifica que contemple acciones de asistencia técnica al menos hasta junio 2024.
2. Evaluación de la implementación de acciones de asistencia técnica, determinando el % de GL que recibieron por lo menos 2 acciones de asistencia en el proceso.
3. Análisis de información desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes en, por lo menos, 2 sesiones IAR
4. Socialización de información con gobiernos locales firmantes del Pacto en por lo menos 1 sesión de la IAR.

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTPi, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa hasta el 30 de diciembre de 2023:

⁴ El mecanismo de reconocimiento lo define el GR, pudiendo ser mediante la entrega de un reconocimiento simbólico, oficio de felicitación a sus autoridades, evento protocolar, entre otros.

5. Implementa al menos el 80% de los acuerdos establecidos con las Direcciones Regionales correspondientes y GL, considerando los que tienen plazo de implementación hasta esa fecha.

Paso 3: Se revisa el informe de supervisión inopinada presentado por el Coordinador Territorial del FED a la Coordinación General del FED, verificando la implementación de los procesos de articulación territorial por parte del Gobierno Regional. Dicho informe será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y será presentado hasta el 30 de diciembre de 2023.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en el paso 1, 2 y 3.

Segunda verificación: Al 30 de junio de 2024

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTPÍ las actas de las sesiones de la IAR desarrolladas y se verifica en la agenda de las sesiones de la IAR, así como en sus acuerdos, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, la implementación de las siguientes acciones:

1. Evaluación de la implementación de acciones de asistencia técnica, determinando el % de GL que recibieron por lo menos 2 acciones de asistencia en el proceso.
2. Análisis de información desagregada por distritos con sus Direcciones Regionales correspondientes en, por lo menos, 4 sesiones IAR.
3. Socialización de información con gobiernos locales firmantes del Pacto en por lo menos 2 sesiones de la IAR.
4. Evaluación del nivel de cumplimiento de metas en, por lo menos, 1 sesiones IAR, con participación de GL firmantes del Pacto y reconocimiento a los GL con mejor desempeño.

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTPÍ, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa hasta el 30 de junio de 2024:

5. Implementa al menos el 80% de los acuerdos establecidos con sus Direcciones Regionales correspondientes y GL, considerando los que tienen plazo de implementación hasta esa fecha.

Paso 3: Se verifica que el Gobierno Regional cumplió, al menos, el 50% de Compromisos de gestión establecidos en el presente CAD.

Paso 4: Se revisa el informe de supervisión inopinada presentado por el Coordinador Territorial del FED a la Coordinación General del FED, verificando la implementación de los procesos de articulación territorial por parte del Gobierno Regional. Dicho informe será elaborado en formato prediseñado por el equipo técnico del FED y será presentado hasta el 30 de junio de 2023.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en el paso 1, 2, 3 y 4.

Nota: Todas las actas de las sesiones de la IAR deben cumplir las siguientes características para ser consideradas válidas:

- 1 Incorporar en la agenda las acciones señalados en el paso 1, según corresponda, de forma clara y precisa.
- 2 Los acuerdos deben estar formulados en función de la agenda desarrollada.
- 3 Los acuerdos deben tener plazos de cumplimiento precisos (día, mes, año), y un responsable de su implementación claramente identificado.
- 4 El seguimiento de acuerdos se realiza en todas las sesiones de la IAR, salvo en la primera correspondiente al mes de agosto 2023.
- 5 Debe estar suscrita por el secretario(a) técnico (a) de la IAR, con los vistos buenos del coordinador territorial FED y coordinador de enlace MIDIS de la jurisdicción.
- 6 Debe ser cargada oportunamente en repositorio/portal de la EGTPÍ (máximo a los 5 días hábiles de concluido el mes de la sesión)
- 7 La Matriz de Seguimiento de Acuerdos se actualiza mensualmente y se carga en el Portal EGTPÍ/Repositorio hasta el último día del periodo de implementación.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.	
<p>Periodicidad de medición Primera verificación: al 31 de diciembre 2023 Segunda Verificación: al 30 de junio de 2024</p>	
<p>Niveles de desagregación Geográfico: Regional Administrativo: Institucional: Pliego</p>	
4. Fuente de datos y flujo de la información.	
<p>Fuente de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de acuerdos de la IAR ● Matriz de Seguimiento de Acuerdos de la IAR ● Fichas de registro de acciones de asistencia técnica ● Informe de supervisión inopinada de Coordinadores Territoriales del FED 	
Instrumento de recolección de la información	<p>Repositorio de la EGTPi –MIDIS / Portal EGTPi Repositorio de Acciones de Asistencia Técnica brindadas por los GR a GL en el marco del Pacto Regional. Carpeta Drive de Informes de supervisión inopinada de Coordinadores Territoriales del FED</p>
Responsable de datos e información	
Recopilación de datos	Dirección de Articulación Territorial DAT – DGIPAT
Procesamiento de la información	Dirección de Mecanismos de Incentivos - DGIPAT
<p>Referencias: Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA” A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, aprobada con RM N°085-2021-MIDIS MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA”, aprobada con Resolución Vice Ministerial N°0001-2021-MIDIS CAJA DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES (IAR) y LOCAES(IAL).</p>	

Anexo N°1

Esquema mínimo para la elaboración del Plan de Asistencia Técnico a Gobiernos Locales firmantes del Pacto Regional

I. Presentación

II. Antecedentes

III. Finalidad

IV. Objetivos

V. Actores involucrados

Identificar los actores involucrados en la asistencia técnica, tanto por parte del Gobierno Regional como por parte de los Locales, quienes recibirán la asistencia técnica.

VI. Metas

Establecer cantidad de gobiernos locales que han firmado el Pacto Regional y la cantidad de gobiernos locales que recibirán la asistencia técnica del gobierno regional, directamente o a través de la Municipalidad Provincial.

VII. Programación

De acciones de asistencia técnica a los gobiernos locales priorizados hasta, por lo menos junio de 2024. Las acciones deben permitir que, cada GL contabilizado para la meta, reciba al menos, 2 acciones de asistencia técnica, de acuerdo a las pautas metodológicas.

VIII. Instrumentos de la asistencia técnica

Detalle los formatos u otros instrumentos (guías, procedimientos, entre otros) que serán de utilidad en las acciones de asistencia técnica.

Considere la ficha de registro de la acción de asistencia técnica que forma parte de este documento.

IX. Recursos

Recursos del gobierno regional destinados a la realización de las acciones de asistencia técnica.

Anexo N°2

Pautas metodológicas para el desarrollo de las acciones de asistencia técnica en el marco del Pacto Regional

Fortalecer capacidades en los gestores públicos es una actividad permanente ya sea como resultado de su alta rotación o porque su experticia está en proceso de desarrollo. De otro lado, fortalecer capacidades también implica que esta se realice de manera sistemática, aplicando las metodologías adecuadas y garantizando un contenido que coadyuve a la realización de actividades que redunden en beneficio de las personas a las cuales está dirigida la acción del gestor público.

En ese marco, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con un Plan de Fortalecimiento de Capacidades, en el cual se enmarcan las pautas metodológicas que se brinda para la realización de acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales en el marco del cumplimiento de sus compromisos asumidos a través de la firma del Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano de su región.

1. ¿Qué se entiende por asistencia técnica?

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Directiva N°. 005-2021-MIDIS, define a la asistencia técnica como el “Proceso constituido por un conjunto de actividades que permiten brindar orientaciones conceptuales, especializadas, metodológicas e instrumentales”, en este caso, hacia los equipos técnicos de los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la implementación y/o seguimiento del logro de los indicadores contemplados en el Pacto Regional por el DIT.

2. ¿Cuándo se considera que un Gobierno Local ha recibido Asistencia Técnica?

Para el presente caso se considera que un Gobierno Local ha recibido la asistencia técnica del GORE cuando se han desarrollado, mínimamente, 2 acciones de asistencia técnica:

- a) **Sesión de diagnóstico** y/o revisión de estado de avance en sus indicadores contemplados en el Pacto Regional; e identificación de mejoras a implementar.
- b) **Sesión de seguimiento** a la implementación de mejoras en proceso de implementación por parte del equipo técnico del Gobierno Local.

Más allá de estas acciones que se espera que mínimamente realice el GORE con los GL firmantes del Pacto, se pueden desarrollar acciones de asistencia técnica específica y/o sobre

3. ¿Qué temas son abordados en la asistencia Técnica?

Los temas a abordar en las acciones de asistencia técnica están relacionados a los indicadores del Pacto Regional en las categorías que corresponda, pudiendo se estás Salud, Agua, Educación y/o Articulación Territorial.

4. ¿Qué modalidades se pueden usar para brindar la Asistencia Técnica?

Las acciones de asistencia técnica se pueden realizar en modalidad presencial, virtual y mixta.

- La presencial se da cuando el que brinda la asistencia técnica y el/los que la reciben coinciden en un mismo ambiente físico.
- La virtual se da a través del uso del internet y/o telecomunicación (Meet, zoom u otro).
- La mixta se da cuando se combinan las dos anteriores, realizando una acción de asistencia técnica presencial y otra de forma virtual.

Asimismo, las acciones de asistencia técnica pueden ser grupales y/o individuales.

- Las grupales se dan en reuniones donde participan diferentes Gobiernos Locales y se abordan temas conjuntos relevantes para todos ellos.
- Las individuales se dan con la participación de un gobierno local a la vez en temas específicos para su realidad.

5. ¿Se puede realizar la asistencia Técnica a través de los Gobiernos Provinciales?

Una estrategia prevista para multiplicar el alcance de las acciones de asistencia técnica brindadas en el marco del cumplimiento de los indicadores del Pacto Regional es la **estrategia de cascada**, en la cual el Gobierno Regional fortalece las capacidades de los Gobiernos Provinciales a fin de que estos realicen, a consignación, las acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Pacto Regional. Las acciones de asistencia técnica brindadas por los Gobiernos Provinciales son informadas al nivel Regional y cuentan para el cumplimiento del compromiso de articulación del FED.

6. ¿De qué forma se registran las acciones de asistencia técnica brindadas a gobiernos locales?

Todas las acciones de asistencia técnica brindadas a Gobiernos Locales se registran en el formato Ficha de Registro de la Asistencia Técnica que forma parte de este documento y se alojan en el repositorio brindado por el Coordinador Territorial del FED.

Anexo N°3

Ficha de registro de acciones de asistencia técnica en el marco del Pacto Regional

Instrucciones: En la presente ficha se registran las acciones de asistencia técnica (AT) desarrolladas para cumplimiento de los indicadores contemplados en el Pacto Regional por el DIT suscrito. Las acciones de AT pueden ser individuales y/o grupales, asimismo se pueden realizar en modalidad presencial, virtual y/o mixta.

Gobierno Regional:			
Fecha:		Hora inicio:	
Lugar (en caso sea presencial):		Hora fin:	
Distrito(s):			
Modalidad:	Presencial ()	virtual ()	Mixta ()
Responsable de la asistencia técnica (Consignar entidad, nombre y cargo)			
Destinatario(s) de la asistencia técnica (Consignar entidad, nombre y cargo)			
Nudo crítico y/o dificultad		Orientaciones brindadas	
Acuerdos/compromisos			
Seguimiento de acuerdos/compromisos anteriores (si hubiera)			
Firma		Firma	
Responsable de la AT		Destinatario(s) de AT	